

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES
Dirección General de Entidades del Mercado de Valores
Calle Miguel Ángel, número 11, 1º
28010 Madrid

Madrid, a 17 de junio de 2009

Estimados señores:

Nos dirigimos a ustedes en representación del fondo de inversión UBS (Lux) Equity Fund, constituido en Luxemburgo e inscrito en el Registro de Instituciones de Inversión Colectiva extranjeras comercializadas en España con el número 148.

Se procede a notificar a esta Comisión Nacional del Mercado de Valores, el siguiente hecho relevante, relativo a la re-estructuración de los subfondos UBS (Lux) Equity Fund – European Smaller Technology, UBS (Lux) Equity Fund – Asian Technology y UBS (Lux) Equity Fund – Technology.

El Consejo de Administración de UBS Equity Fund Management Company S.A., sociedad gestora de UBS (Lux) Equity Fund (en lo sucesivo, el “fondo”) ha decidido, con la aprobación del banco depositario, realizar los siguientes cambios en los subfondos arriba citados **con efectos a partir del 21 de julio de 2009**:

1) Integración del subfondo UBS (Lux) Equity Fund – European Smaller Technology en el subfondo UBS (Lux) Equity Fund- European Growth

Debido al insuficiente éxito de distribución del subfondo European Smaller Technology, el volumen del subfondo ha descendido a un nivel que hace cada vez más difícil la gestión eficiente del patrimonio en interés de los inversores.

Tras consultar con la gestora de inversiones y dados los paralelos existentes entre la orientación fundamental de este subfondo y el subfondo European Growth, es decir, la participación en la evolución del valor de una cartera activamente gestionada de acciones de prometedoras empresas europeas, el Consejo de Administración de la sociedad gestora ha tomado la decisión de integrar el subfondo, de acuerdo con el artículo 12 del reglamento de gestión y con la aprobación del banco depositario, con efectos a partir del 21 de julio de 2009 en el subfondo European Growth. Con esta integración se pretende garantizar una gestión conjunta más eficiente, en interés de los inversores.

La integración del subfondo se realizará sobre la base de los valores liquidativos netos a 20 de julio de 2009. A esa fecha de referencia se determinará una relación de cambio (o

ecuación de canje) con la cual se calculará el número de participaciones del fondo absorbente que recibirán los inversores por las participaciones que mantienen actualmente.

Como consecuencia de la integración se producirán las siguientes modificaciones para los inversores:

	Hasta el 20 de julio de 2009	A partir del 21 de julio de 2009
Código ISIN	LU0106137283	LU0118128569
Nombre del subfondo/clase de acción	UBS (Lux) Equity Fund - European Smaller Technology (EUR) P-acc	UBS (Lux) Equity Fund - European Growth (EUR) P-acc
"All-in-Fee"	1,920% anual	2,040% anual
Gestora de inversiones	UBS Global Asset Management (Deutschland) GmbH, Frankfurt	UBS Global Asset Management (UK) Ltd., London
Política de inversión	El subfondo integrado UBS (Lux) Equity Fund - European Smaller Technology invierte en acciones y otras participaciones de capital de sociedades tecnológicas que tienen su domicilio en Europa o desarrollan la mayor parte de sus actividades económicas en Europa. Una vez descontados los recursos líquidos, se invierten al menos dos terceras partes del patrimonio total del fondo en pequeñas empresas que en el momento de la inversión tengan una capitalización bursátil de libre emisión de menos de 1.000 millones de euros. Dentro de este contexto, el concepto tecnología abarca los sectores de electrónica, procesamiento de datos (software, hardware, servicio postventa), semiconductores, telecomunicación y servicios de tecnología, técnica sanitaria y biotecnología. Las inversiones en estos segmentos del mercado pueden presentar una evolución de valor más volátil que las inversiones en otros mercados.	El subfondo absorbente UBS (Lux) Equity Fund - European Growth invierte de forma selectiva como mínimo el 70% de su patrimonio en acciones u otras participaciones de capital de sociedades que tengan su sede en Europa, que como sociedades holding tengan participaciones mayoritarias en sociedades con sede en Europa o que desarrollen la mayor parte de sus actividades económicas en Europa. El proceso de inversión se orienta por el procedimiento "Growth Style". Esto significa que se invierte principalmente en empresas que disponen de ventajas competitivas y/o pueden presentar un potencial de crecimiento de beneficios por encima de la media.
Perfil del inversor típico	El subfondo es idóneo para inversores que deseen invertir en una cartera activamente gestionada de acciones de pequeñas empresas tecnológicas europeas y que estén dispuestos a aceptar el riesgo asociado a dichas acciones.	El subfondo es idóneo para inversores que deseen invertir en una cartera ampliamente diversificada de acciones de importantes empresas europeas en crecimiento y que estén dispuestos a aceptar el riesgo asociado a las acciones.

En relación con otras características de la clase de participación afectada (p. ej. empleo de los beneficios) no se producen cambios para el inversor.

Los gastos de la integración son a cargo del promotor UBS AG.

2) Cambio de nombre del subfondo UBS (Lux) Equity Fund – Asian Technology a UBS (Lux) Equity Fund Asian Consumption y ajuste de la política de inversión con efectos a partir del 21 de julio de 2009

Debido al insuficiente éxito de distribución del subfondo Asian Technology, el volumen del subfondo ha descendido a un nivel que hace cada vez más difícil la gestión eficiente del patrimonio en interés de los inversores. Por ello, el Consejo de Administración ha decidido reposicionar el subfondo y orientar la política de inversión a lo siguiente:

Este subfondo invierte la mayor parte de su patrimonio en acciones ordinarias y preferentes, incluidos ADR (*American Depositary Receipts*), warrants sobre valores transferibles y derechos convertibles en acciones ordinarias. Así mismo en el marco de la política de inversión general del fondo, realiza inversiones en otros títulos de participación en sociedades cuya actividad comercial consiste en proporcionar mercancías y servicios a los mercados asiáticos. Son consideradas como tales aquellas sociedades que obtienen especial beneficio del crecimiento del consumo. Se trata, entre otras, de sociedades de telefonía móvil y de crédito al cliente. Podrán formar parte de la cartera, además, las inversiones en empresas asiáticas de bienes de consumo y de prestación de servicios que por vía de franquicias tengan actividad a nivel mundial. El objetivo consiste en obtener un aumento de capital a largo plazo principalmente mediante la inversión en valores de los siguientes sectores asiáticos (excluido Japón):

Bienes de consumo cíclico, bienes de consumo básico y sector de la salud, siendo el MSCI All Country Asia ex Japan Index el índice de referencia. Con este fin el subfondo puede invertir, en consonancia con las directrices de inversión, en pequeñas empresas y/o en empresas no cotizadas en bolsa. Los mercados de sociedades pequeñas y/o sociedades no cotizadas en bolsa presentan una mayor volatilidad y la posibilidad de obtener beneficios, al igual que el riesgo de sufrir pérdidas, es mayor.

Además, el subfondo podrá comprar o vender futuros, swaps, contratos de futuros, *Non-Deliverable Forwards* (contratos a plazo no convertibles o liquidables solo por diferencias) y opciones sobre divisas para:

- Cubrir parcial o totalmente el riesgo de divisas de las inversiones del subfondo en relación con la moneda de cuenta de este subfondo. Esto puede hacerse de forma directa (asegurar una moneda contra la moneda de referencia) o indirecta (asegurar una moneda contra una tercera moneda que se asegura contra la moneda de liquidación).

- Establecer posiciones de moneda frente a la moneda de cuenta u otras monedas de libre conversión.

Con los *Non-Deliverable Forwards* (NDF) es posible constituir posiciones de moneda y asegurarlas contra riesgos de tipo de cambio sin que sean necesarias una transferencia física de estas monedas o una transacción en un mercado local. Gracias a ello es posible eludir el riesgo de contraparte local y los costes de las existencias de moneda local.

Para los inversores de la clase de participación lanzada hasta ahora (USD) P-acc del UBS (Lux) Equity Fund – Asian Technology no se producirán cambios relativos a la estructura de comisiones y empleo de los beneficios.

El perfil del inversor típico será el siguiente:

El subfondo es adecuado para inversores que deseen invertir en una cartera ampliamente diversificada de acciones de empresas con sede o actividad principal en Asia (excluido Japón), cuya actividad consista en proporcionar mercancías y servicios a los consumidores asiáticos. Deben estar dispuestos a aceptar el riesgo asociado a las acciones.

3) Cambio de nombre del subfondo UBS (Lux) Equity Fund – Technology a UBS (Lux) Equity Fund – Global Multi Tech, ajuste de la política de inversión con efectos a partir del 21 de julio de 2009 y cambio de la gestora de inversiones

Hasta ahora UBS (Lux) Equity Fund – Technology invertía únicamente en el sector tecnológico clásico y tradicional. Sin embargo, cada vez se desarrollan y aplican en mayor medida las tecnologías más modernas en otros sectores e industrias. La inclusión de estas tecnologías en un sentido más amplio, en el marco de este ajuste de la política de inversión, significa que el subfondo amplía su universo de inversión para seguir siendo atractivo para los inversores y permitirles participar en el éxito de las distintas tecnologías independientemente de sectores e industrias.

Por estos motivos, el Consejo de Administración ha decidido con la aprobación de la gestora de inversiones y el banco depositario darle una nueva orientación a este subfondo, lo que tiene como consecuencia un ajuste de la política de inversión y un cambio en la denominación del subfondo.

El nuevo tenor de la política de inversión ajustada es el siguiente:

UBS (Lux) Equity Fund – Global Multi Tech invierte a nivel mundial principalmente en acciones y otros títulos de participación de sociedades tecnológicas. En sus inversiones, el subfondo se centra en empresas que se benefician más que la media del desarrollo, el procesamiento y la distribución de productos tecnológicos. En el contexto de este subfondo, el término “tecnología” se refiere a los ámbitos clásicos de la tecnología de la información, como aparatos electrónicos y programas de aplicación (hardware y software)

así como a los servicios relacionados con ella, pero también a áreas especiales y tecnologías en un sentido más amplio, como telecomunicaciones y medios de comunicación, biotecnología y tecnología médica, así como nanotecnología y tecnología medioambiental.

Para los inversores de la clase de participación lanzada hasta ahora (USD) P-acc del UBS (Lux) Equity Fund – Technology no se producirán cambios relativos a la estructura de comisiones y empleo de los beneficios.

Debido a la experiencia correspondiente a esta política de inversión, con efectos a partir del 21 de julio de 2009, UBS AG, Global Asset Management, Basel y Zürich ha sido nombrada gestora de inversiones de este subfondo.

Los inversores afectados por las medidas 1), 2) y 3) que no estén de acuerdo con estas medidas, podrán reembolsar sus participaciones gratuitamente antes del 17 de julio de 2009.

Los certificados de participación de los subfondos UBS (Lux) Equity Fund – European Smaller Technology, UBS (Lux) Equity Fund – Asian Technology y UBS (Lux) Equity Fund – Technology podrán cambiar su sello o ser canjeados a partir del 19 de junio de 2009 en UBS (Luxembourg) S.A. así como en todas las sucursales y bancos filiales de UBS AG, siempre que estén autorizados para ello.

A partir del 21 de julio de 2009, los certificados de los subfondos arriba citados que no dispongan del nuevo sello o no hayan sido canjeados no serán aceptados por la bolsa de Luxemburgo.

Las modificaciones arriba citadas se recogen en el folleto de emisión en su versión de julio de 2009. El nuevo folleto de emisión se podrá solicitar gratuitamente en el agente administrativo a partir del 21 de julio de 2009.

Si desea más información, estaremos encantados de proporcionársela en cualquier momento.

Por la presente le confirmamos igualmente que la información arriba mencionada ha sido objeto de comunicación a los partícipes tal y como se establece en la normativa luxemburguesa.

A la espera de que la presente notificación surta los efectos oportunos, quedamos a su entera disposición para comentar o ampliar el contenido de esta carta o cualquier otro asunto que estimen pertinente.

Atentamente,

UBS Bank, S.A.